

**NORMAS DE USO PARA EL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS-VIVIENDA EN CAMPEZO**

**VEHICULOS AUTORIZADOS A ESTACIONAR**

Solamente podrán estacionar en las zonas reservadas los vehículos catalogados como vivienda, estando excluidos cualquier otro tipo de vehículos tales como camiones, caravanas, furgonetas sin adaptación homologada, turismos, etc.

**TIEMPO DE UTILIZACIÓN**

1. El tiempo máximo de estacionamiento para estos vehículos será de 72 horas seguidas.
2. Horario: 8:00 – 23:00 horas

**NORMAS DE USO:**

1. Los vehículos estacionados, respetarán las delimitaciones del espacio dibujado en el suelo para su aparcamiento, absteniéndose en todo momento de sacar al exterior mesas, sillas, toldos, sombrillas, tendales o cualquier otro enser.
2. Se permitirá en todo momento el uso de la vía por otras personas usuarias, estando prohibido el estacionamiento en doble fila u otras conductas que entorpezcan el tránsito de vehículos por la calzada o de personas por las aceras.
3. El período máximo de estancia es de 72 horas a contar desde el momento de la parada hasta el abandono de la plaza, estando este aspecto controlado por la policía autonómica. Solamente en casos de fuerza mayor o necesidad y previa autorización de la alcaldía, se podrá superar este tiempo máximo de estancia permitido.
4. No se realizarán actividades de acampada según lo definido en las presentes normas.
5. Las personas usuarias disponen de un espacio destinado a la evacuación de aguas grises y negras producidas por los vehículos, así como de una toma de agua no tratada.
6. En la zona para evacuación de aguas grises/negras no se podrá estacionar.
7. Las personas usuarias del punto de evacuación de aguas grises/negras son las encargadas de mantener la higiene de la misma posteriormente a su utilización.
8. En esta zona se prohíbe expresamente el lavado, limpieza interior y/o reparación de cualquier tipo de vehículo.
9. Las personas usuarias de las zonas de áreas de servicios acatarán cualquier tipo de indicación que desde el Ayuntamiento se estipule para el cuidado y preservación de la zona o para el respeto y buena vecindad. Así mismo el Ayuntamiento podrá disponer en cualquier momento en las zonas destinadas a áreas de servicios para otros usos, sin que ello implique ningún tipo de indemnización para las personas usuarias.
10. Las personas usuarias tienen la obligación de comunicar al Ayuntamiento cualquier incidencia técnica, avería, desperfecto o uso indebido que se produzca.

**RESPONSABILIDADES**

El área de estacionamiento de autocaravanas de Campezo no es un área vigilada, por lo que el Ayuntamiento de Campezo no se hace responsable de los incidentes, robos o similares que puedan producirse en las autocaravanas estacionadas.